

**ANEP****UTU**DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2024-25-4-002330

Res. 1497/2024

Montevideo, 12 de abril de 2024.

VISTO: La convocatoria a elección de cargos vacantes de Profesores Adscriptos con 24 horas semanales de labor para el año lectivo 2024, en los centros educativos del departamento de Tacuarembó;

RESULTANDO: que se convocó según los Órdenes de Prelación vigentes, efectivos, interinos egresados, suplentes egresados, aspirantes egresados, interinos no egresados, suplentes no egresados, aspirantes no egresados, Resolución N° 4324/2023 del 29/09/2023, aspirantes no egresados nivel nacional y Resolución N° 5583/2023 del 24/11/2023, aspirantes no egresados del departamento de Tacuarembó;

CONSIDERANDO: que realizada la elección se estima pertinente designar a las Profesoras Adscriptas en sus turnos respectivos;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

1) Designar como Profesoras Adscriptas con 24 horas semanales de labor, a partir de la toma de posesión hasta el 28/02/2025 y/o hasta el reintegro del titular, a las siguientes docentes:

C.I.	APELLIDOS Y NOMBRES	RADICACION	FECHA DE NACIMIENTO
2.702.322-7	MÁRQUEZ, Shirley	Escuela Agraria "Ing. Agr. Gregorio Helguera" - Tacuarembó - Anexo Carumbé, Turno 7 Interino	05/08/1969
4.990.457-2	RODRÍGUEZ, María de los Ángeles	Escuela Técnica Superior Tacuarembó, Turno 5 Suplencia (Titular: Marlene CARDOZO, C.I. 3.614.120-2)	26/03/1992

2) Establecer que al momento de tomar posesión deberán presentar: Control de Salud, Certificado de Antecedentes Judiciales y Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo 104 de la Ley N° 19.889). Tal como establece el Artículo 4to. de la Ley N° 19.670, para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará a la Oficina Nacional de Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos.

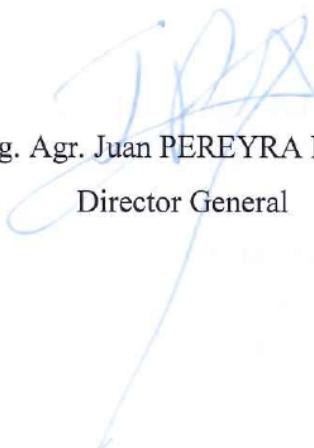
3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

4) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional y siga al Departamento de Administración Documental para notificar a las interesadas y comunicar al Programa Gestión de Recursos Humanos (SFD, FONASA y GAFI) y a las Direcciones Técnicas de Gestión Académica y de Gestión Educativa y por su intermedio a las dependencias y centros educativos correspondientes. Cumplido, pase a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Sueldos Básicos Docentes) y Gestión de Recursos Humanos (Departamentos de Registro y Control – Sección Situación Funcional y Legajos y de Selección y Promoción - Sección Concursos) para su registro. Hecho, archívese.


Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO

Secretaría General

NC/am


Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN

Director General